Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II/FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 82/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA DE FIRMA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE SOFTWARE" - ID N° 409.705 - PLURIANUAL, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, Y; SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 3/2022.

Asunción, 27 de junio de 2022.

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6569 del 2 de enero de 2020".

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

La Resolución PROFOMAF II/FIDES N° 39/2022 "Por la cual se autoriza el inicio del proceso de Consultoría de Firma para la Contratación de "Servicios de Desarrollo y Soporte de Software" – ID N° 409.705 - Plurianual, se aprueban la Lista Corta y la Solicitud de Propuesta (SDP) N° 01/2022, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay", Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR".

La Resolución PROFOMAF II/FIDES N° 62/2022 "Por la cual se autoriza la Adenda N° 1, en el marco del proceso de Consultoría de Firma para la Contratación de "Servicios de Desarrollo y Soporte de Software" - ID N° 409.705 – Plurianual, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" – Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, y; se aprueba el Documento de la Adenda N° 1/2022".

La Resolución PROFOMAF II/FIDES N° 78/2022 "Por la cual se autoriza la Adenda N° 2, en el marco del proceso de Consultoría de Firma para la Contratación de "Servicios de Desarrollo y Soporte de Software" - ID N°

Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II/FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 82/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA DE FIRMA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE SOFTWARE" - ID N° 409.705 - PLURIANUAL, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, Y; SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 3/2022.

409.705 – Plurianual, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" – Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, y; se aprueba el Documento de la Adenda N° 2/2022".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de la Reunión informativa, realizada el 07 de junio de 2022 en la Unidad Coordinadora de Programas (UCP); se torna necesario modificar numerales de las Secciones III, IV, VII y VIII de la Solicitud de Propuesta N° 1/2022, correspondiente al proceso de Consultoría de Firma para la Contratación de "Servicios de Desarrollo y Soporte de Software" - ID N° 409.705 – Plurianual, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" – Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR"

Que, al respecto la Solicitud de Propuestas (SDP) N° 01/2022, en la Sección II. Instrucciones a los Consultores (IAC) expresa en el numeral 13: *"Aclaración y Corrección de la SDP: 13.1 El Consultor podrá solicitar una aclaración de cualquier parte de la SDP durante el periodo que se indica en la Hoja de Datos antes de la fecha límite para la entrega de Propuestas. Toda solicitud de aclaración deberá ser enviada por escrito o por medios electrónicos normales, a la dirección del Contratante que se indica en la Hoja de Datos. El Contratante responderá por escrito o por medios electrónicos normales, y enviará copias escritas de la respuesta (incluida una explicación de la averiguación, pero sin identificar su origen) a todos los Consultores de la lista corta. En caso de que el Contratante estime necesario modificar la SDP como resultado de una aclaración, lo hará siguiendo el procedimiento que se describe a continuación: 13.1.1. En cualquier momento antes de la fecha límite para la entrega de la propuesta, el Contratante podrá modificar la SDP por medio de una modificación escrita o medio electrónico normal. La modificación será enviada a todos los Consultores de la lista corta y la misma será vinculante para ellos. Los Consultores de la lista corta acusarán recibo por escrito de todas las modificaciones*".

Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II/FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 82/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA DE FIRMA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE SOFTWARE" - ID N° 409.705 - PLURIANUAL, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, Y; SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 3/2022.

Que, en el mismo documento, en la Sección III. Hojas de Datos se indica: *"IAC 13.1 Podrán pedirse aclaraciones a más tardar 15 días hábiles antes de la fecha límite para la entrega de la propuesta. Fecha tope 19/05/2022, hasta las 15:00 hs. La información de contacto para solicitar aclaraciones es: Carlos Noguera, Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones, PROFOMAF II/FIDES a la dirección uacpro@hacienda.gov.py, conforme se indica en los detalles del llamado publicado en la DNCP. E-mail: uacpro@hacienda.gov.py".*

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa".*

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.H. N° 94/2022, se resuelve designar a la Señora Natalia Rossana Palacios Pérez, con C.I.C. N° 2.466.811, como Coordinadora General de la Unidad Coordinadora del "Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal (PROFOMAF II)" y del "Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay".

Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II/FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 82/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA DE FIRMA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE SOFTWARE" - ID N° 409.705 - PLURIANUAL, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, Y; SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 3/2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

LA COORDINADORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. - Autorizar la Adenda N° 3, en el marco del proceso de Consultoría de Firma para la Contratación de "Servicios de Desarrollo y Soporte de Software" – ID N° 409.705 - Plurianual, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

Art. 2°. - Aprobar el documento de la Adenda N° 3/2022, correspondiente al proceso de Consultoría de Firma para la Contratación de "Servicios de Desarrollo y Soporte de Software" – ID N° 409.705 - Plurianual, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Art. 3°. - Autorizar a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, a realizar las gestiones de modificaciones, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Firmado digitalmente por NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Fecha: 2022.06.27 17:47:16 -04'00'

NATALIA PALACIOS
Coordinadora General UCP
PROFOMAF II - FIDES